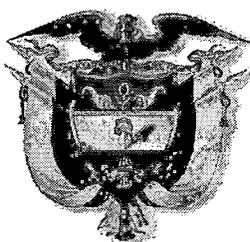


JUZGADO DIECINUEVE (19) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PROCESO ORDINARIO LABORAL: 11001310501920180023300

DEMANDANTE: MIREYA MARTÍNEZ MATOMA.

APODERADO DEMANDANTE: ALIRIO OCTAVIANO SOLORZA GONZÁLEZ

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN

APODERADO DEMANDADO: AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMORRO

DEMANDADO: FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

APODERADO DEMANDADO: DEISSY ASTRID SÁNCHEZ PINEDA

LLAMADA EN GARANTÍA: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

APODERADO LLAMADO EN GARANTÍA: DANIELA QUINTERO LAVERDE

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA - COPAVA

APODERADO DEMANDADO: GIOVANNY ANDRES RINCÓN GÓMEZ

FECHA: 01 de febrero de 2024

HORA: 2:30 p.m.

La presente diligencia se realiza de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS conforme a las disposiciones de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”* y el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura *“Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”*.

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Se RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. DANIELA QUINTERO LAVERDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234.192.273 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 355.344 del CSJ, apoderada de la llamada en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Se RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA al Dr. GIOVANNY ANDRÉS RINCÓN GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.555.500 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 237.517 del CSJ, apoderada de demandada COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA – COPAVA.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

TESTIMONIALES

- Se practica testimonio de MARLEN BELTRÁN QUINTERO decretado a favor de la **demandante**.

Se precluye la oportunidad procesal para practicar el testimonio ANA YAMILE DÍAZ RUBIANO decretado a favor de la **demandante**.

En tal sentido, se ordena el cierre del debate probatorio y se le concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presente sus alegatos de conclusión si a bien lo tienen.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El Despacho cita a las partes para el 09 de agosto de 2024 a las 2:30 p.m. fecha en la que se continuará con la audiencia Trámite y Juzgamiento y dictará el fallo que en Derecho corresponda.

La Juez,



LEIDA BALLÉN FARFÁN

PALCO